



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 09 Dic 2016

DECRETO EXENTO Nº 7.651

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio del 2015, que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Directivo, Grado 7º E.M.S
6. El Decreto Exento Siaper Nº 2.029 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que designa como Secretario Municipal subrogante a don **FELIPE CORVALAN FUENTES**, Directivo, Grado 6º E.M.S

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Buchupureo, por traslado de club adulto mayor " Por un futuro mejor ", el día 11 de Diciembre de 2016, a los siguientes funcionarios municipales:
 - **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, Planta , RUT : ██████████ Auxiliar , Grado 14º E.M.S
 - **LUIS PACHECO ZARATE**, Planta , RUT : ██████████ , Auxiliar , Grado 16º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a los funcionarios antes indicados, **Un (01)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FELIPE CORVALAN FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ECH/FCF/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo ✓
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)